

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de noviembre)

#### Diputación Provincial de Santander

##### SECRETARIA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, en el segundo período de reunión semestral de 1910.

Sesión del 19 de octubre

Abierta á las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Gobernador civil don Benito del Campo y con asistencia de trece señores Diputados, se dió lectura de los artículos de la ley pertinentes al caso y de la convocatoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL del 7 del actual.

Fué aprobada el acta de la sesión del 2 de Junio último.

El señor Gobernador civil encarece á los señores Diputados gestiones cerca de los representantes

en Cortes por esta provincia la urgencia de la construcción del Instituto provincial.

El señor Pérez Elizaguirre manifiesta á su vez que la Corporación acogerá con gusto las indicaciones del señor Gobernador, y manifiesta que la misma hará cuanto esté de su parte acerca de la construcción del referido edificio.

Seguidamente el señor del Campo, en nombre del Gobierno de S. M. declaró abierto el segundo período de reunión semestral de la Diputación, retirándose del salón acompañado de una Comisión de señores Diputados.

Se suspende la sesión por breves momentos.

Reanudada ésta bajo la presidencia del señor Pérez Elizaguirre, se dá cuenta de la Memoria reglamentaria de la Comisión provincial, acordándose quedar entera y que los asuntos en ella comprendidos pasen á las respectivas Comisiones.

Excusa su asistencia á esta sesión, por enfermedad, el señor Gutiérrez Madrazo.

Se acuerda señalar el número de tres sesiones en este período, sin perjuicio de prorrogarlas, las cuales tendrán lugar á las tres de la tarde.

Se levanta la sesión.

Día 20

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del señor Pérez Elizaguirre y con asistencia de catorce señores Diputados, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose á continuación los siguientes acuerdos.

Aprobar una certificación de

scopics de piedra machacada para la conservación de la carretera de Argoños al Pantal, importante 1.909'86 pesetas.

Se aprueba igualmente la relación de jornales de operarios invertidos en la reparación del puente de la Ventilla, de Renedo, importante 855'50 pesetas.

Disponer que se extienda á favor del Cabo licenciado del Ejército, Valentín García Conde, la credencial de peón de caminero de la Carretera del Rivero á Caldas de Besaya, remitiéndose al Excelentísimo señor Capitán General de la Región, según lo tiene solicitado.

Prorrogar por dos años la pensión de 1.500 pesetas, concedida al joven Flavio San Román, para los estudios en la Academia de pintura de San Fernando.

Conceder á don Pedro Herrero, la subvención de 500 pesetas para terminar sus estudios de canto.

Conceder á don José Gutiérrez Arnáiz por término de dos años, la subvención de 750 pesetas para ampliar sus conocimientos en la Escuela de Anales gráficos de Leipzig (Alemania).

Otorgar otra subvención de 750 pesetas á Ricardo Bernardo, de Medio Cudeyo, por el plazo de tres años, para dedicarse á estudios de pintura, á calidad de la debida justificación anual de aquéllos.

Nombrar Profesor Oculista honorario del Hospital provincial de San Rafael á don Ramón Fernández Caleyá, dándole las gracias por los servicios que ha prestado y por su humanidad y generoso ofrecimiento.

Conceder al Alcalde de Mazcuerras la subvención de 500 pesetas que esa autoridad entregará á los vecinos de Villanueva, que hayan ejecutado las obras de defensa del río Saja, previa certificación y condiciones señaladas por el Director de carreteras.

Conceder ocho días de licencia al caminero de la carretera de Zurita á la Estación de Torrelavega, Atanasio Martínez.

Nombrar Médico Cirujano Operador del Hospital de San Rafael, á don Vicente Quintana Trueba, propuesto por el Tribunal de oposiciones, con el haber consignado en presupuesto, absteniéndose de votar los señores Pérez Eizaguirre y Quintana (Juan J.)

Aprobar la certificación expedida por el Arquitecto provincial, de obras ejecutadas en el nuevo Pabellón de la Casa de Caridad, por el contratista don José Martínez, importante 14.621,99 pesetas.

Confirmar el decreto de la Presidencia, por el cual se confirió la representación oficial de la Corporación al doctor Sánchez Saráchaga, en Francfort (Alemania), para estudiar la fórmula 606, y autorizar al mismo para que adquiere el medicamento necesario para su aplicación á los enfermos del Hospital de San Rafael.

Autorizar á la Comisión provincial para que lleve á cabo la subasta y adjudicación del servicio de Bagages de la provincia, para 1911 y la del suministro de víveres á los establecimientos de Beneficencia, durante el primer semestre de igual año.

Disponer que son cargo á la provincia, continúe en el manicomio de Valladolid en concepto de pobre el demente José Oria Carranreja, toda vez que la familia del mismo no puede seguir atendiéndole como pensionista en aquel establecimiento; así como el de Palencia, la demente Amanda Hernández, cuya familia se encuentra en iguales condiciones que la anterior.

Remitir el expediente de la demente Oasta Lozano Martínez, á la Diputación de Soría, de donde es natural, para que en su vista, acuerde hacerse cargo de la misma, con pago de los gastos y estancias causadas en este Hospital provincial, donde se encuentra.

Quedar enterada de que el Alcalde de Penagos dá las gracias á esta Diputación por la subvención de 500 pesetas, concedida para atender á los gastos ocasiona-

dos por la epidemia variolosa desarrollada en aquel término.

Consignar en el próximo presupuesto para 1911, la cantidad de 3.000 pesetas, para la constitución de una brigada de desinfectadores para cooperar á la obra de Sanidad, con los Ayuntamientos de la provincia que no pueden establecer esa organización, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 8 de septiembre último.

Acoger en la Casa de Caridad á varios niños y ancianos, naturales de esta provincia.

Devolver á María Gutiérrez Landera, su hijo Mariano, acogido en la Inclusa.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de noviembre.

Aprobar varias cuentas.

Conceder á Pelegrín Gándara, de Medio Cudeyo, el socorro de 74,50 pesetas mensuales por término de un año, para la lactancia de sus hijos gemelos.

Aprobar la relación de los asuntos despachados por la Comisión provincial, con el carácter de urgentes, correspondientes á los ramos de Hacienda y Gobernación.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, emitido en el proyecto de presupuesto para 1911, formado por la Contaduría, se acordó quede sobre la mesa, para estudio de los señores Diputados.

Se levanta la sesión.

Día 21

Abierta á las tres y media de la tarde, bajo la presidencia del señor Pérez Eizaguirre y con asistencia de 14 señores Diputados, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose á continuación las siguientes resoluciones.

Conceder la pensión de 750 pesetas á Angel Gómez Seco, de Hermandad de Campoo de Suso, para continuar sus estudios de pintura.

A propuesta del señor Pardo, se acuerda no se concedan nuevas subvenciones hasta que se apruebe el Reglamento de bases, y que se felicite á la artista de esta provincia, María Gutiérrez Cueto, por la segunda medalla de plata obtenida en la Exposición de Bellas Artes, de Madrid.

A propuesta de dicho señor, se acordó que por la Comisión provincial, sea presentado á la Diputación, en la primera reunión semestral de 1911, el escalafón de los empleados provinciales.

De conformidad con la Comisión de Fomento, se acordó informar

en el expediente de la Sociedad Solvay y Compañía, solicitando la expropiación forzosa de varios terrenos para la construcción de edificios, en los términos de Polanco y Torrelavega, en el sentido del informe emitido por el Arquitecto provincial, en 13 del corriente y que figura en el expediente de su razón.

Nombrar dos peones camineros, con el sueldo anual de 700 pesetas cada uno, encargados de la vigilancia y cuidado de los caminos vecinales de los Ayuntamientos de Lienta y Barcoena de Oicero.

Conceder una subvención de 500 pesetas á don Victor Jara Iñara, para que pueda atender en parte, á la instrucción de su hijo sordo-mudo Antonio Jara Luquera.

Ampliar por un año la pensión de 500 pesetas concedida á Eduardo Liño, consignándose dicha cantidad en el presupuesto próximo.

Encargar de la conservación del trozo de dos kilómetros de carretera desde Fontaña, en la de Ojedo á Casmaleño á Santo Toribio, á los camineros de la misma, que siendo tres, tienen á su cargo ocho kilómetros, y que por la Dirección de carreteras se señalen los kilómetros que han de servir aquellos.

Consignar en el próximo presupuesto la subvención de 250 pesetas para la Institución «Reina Victoria» y la gota de leche.

Autorizar á la Comisión provincial, para la instalación de una Estación Meteorológica en esta ciudad.

Conceder á los Ayuntamientos que se hallen en descubierto, un nuevo plazo, hasta fin de año, para que hagan efectivos los atrasos contraídos con esta Diputación, hasta 1908 inclusiva, con el beneficio otorgado á los mismos con anterioridad.

Dejar en suspenso el pago de la acción número 2.427, del antiguo Empréstito de carreteras provinciales, presentada por el Corredor señor Obe, hasta tanto que presente cuantas justificaciones le sean dables y simultáneamente se haya verificado por estas oficinas la información necesaria en demostración de la legitimidad del pago, y una vez realizado, esto, que en la liquidación de cuentas del ejercicio, se incluya en la relación de resultados, la necesaria partida, para el pago del importe de la obligación aludida, pero con exclusión de todo cupón ó interés devengado.

Aprobar los asuntos tomados por la Comisión provincial con el carácter de urgentes, correspondientes á los ramos de Fomento y Beneficencia, que figuran en la Memoria reglamentaria.

Que pase á la Comisión de Beneficencia la proposición de los señores Pardo y Agüero, para que por una Comisión de la Corporación, constituida por la de Beneficencia y asesorada por los Facultativos provinciales, se estudie la instalación en la Casa de Expósitos, de la gota de leche, suprimiéndose las nodrizas y construyéndose pabellones apropiados, empleándose las 37.000 pesetas que hoy importan las retribuciones, en cambiar el sistema de alimentación del expósito en cuanto la ciencia lo aconseje.

Facultar al señor Presidente de la Corporación para que telegráficamente interese de los señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Instrucción pública, además de los representantes en Cortes de la provincia, la ejecución del proyecto de las obras del nuevo Instituto provincial.

Fué aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos para 1911, en la cantidad de 963.604,18 pesetas.

A propuesta del señor Pardo, se acordó insistir cerca de los poderes públicos, para que el Estado se incaute de las carreteras provinciales incluidos en el plan.

Y se levanta la sesión, declarándose, por el señor Presidente, terminado el presente período de reunión semestral.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Santander á 16 de noviembre de 1910.—El Presidente, *Ramiro Pérez Eizaguirre*.—El Secretario, *Daniel López*.

### Audiencia Territorial de Burgos

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los cargos de Juez municipal suplente de Comillas, partido judicial de San Vicente de la Barquera; Juez municipal suplente de Entrambasaguas, partido judicial de Santoña; Juez municipal propietario de Suances, partido judicial de Torrelavega, que se proveerán por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen ob-

tenerlos dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de esta anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 15 de noviembre de 1910  
El Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano*.

## Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Venciendo en 1.º de enero de 1911, el cupón número 37 de los títulos del 4 por ciento interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de interés de las suscripciones nominativas de igual renta y el cupón número 6 de los títulos del 4 por ciento amortizable, emitidos en virtud de la Ley de 26 de junio de 1908, la Dirección de la Deuda y clases Pasivas en virtud de autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903, y Real decreto de 27 de junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de diciembre próximo se reciban por esta Delegación de Hacienda sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por ciento interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliada en esta provincia.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que los impresos para este servicio se facilitarán gratis en la Intervención de Hacienda.

Santander 19 de noviembre de 1910.—El Delegado de Hacienda, *A. Cháputi Navarro*.

### INSPECCION Y CONTRASTE

DE

## PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR.

A fin de dar cumplimiento á lo prevenido por el artículo 62 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, he dispuesto que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia las listas de todos los

Ayuntamientos, comerciantes é industriales de la misma, con expresión del surtido de pesas y medidas que deben poseer con arreglo al artículo 20 y que por consiguiente deben presentar anualmente á la comprobación y contraste en las épocas que para cada Ayuntamiento se han de señalar.

Tanto unos como otros podrán exponer ante mí las reclamaciones que crean justas durante el plazo de 15 días á contar desde la fecha de la inserción de la lista respectiva, y en ellas recaerá mi resolución oyendo al señor Fiel Contraste de la provincia, de la cual los interesados podrán alzarse en el plazo de otros 15 días ante la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico que acordará en definitiva.

Con el fin de ocupar el menor espacio posible en el BOLETÍN OFICIAL, se han adoptado las siguientes abreviaturas que tendrán presentes los interesados para hacer se cargo de los aparatos de pesar y medir de que cada uno deberá hallarse provisto:

- m.—Metro.
- k.—Kilogramo.
- s. p. h.—Serie de pesas de hierro desde 5 kilos á 50 gramos.
- s. p. l.—Serie de pesas de latón.
- s. m. a.—Serie de medidas de áridos desde el doble litro al centilitro.
- s. m. l.—Serie de medidas de líquidos desde el doble litro al centilitro.
- s. m. l. D.—Serie de medidas de líquidos desde el decálitro.
- b.—Balanza.
- b. f.—Balanza fina.
- B.—Báscula.
- B. p.—Báscula puente.
- R.—Romana.
- A.—Aparato de pesar.
- gr.—Gramos.

Los señores Alcaldes cuidarán de presentar anualmente á la comprobación los aparatos que se usen en su respectivo término para los diversos servicios municipales y así mismo procurarán que llegue á conocimiento de los industriales interesados las listas que en el presente número y sucesivos se han de publicar y que han de regir para el año de 1911 y posteriores mientras no aparezcan en este periódico oficial modificaciones que estén perfectamente justificadas y sancionadas por mi autoridad.

Santander 6 de noviembre de 1910.—El Gobernador civil, *Benito del Campo*.

# Inspección y Contraste de pesas y medidas

## Ayuntamiento de Santander

NOMBRES	Industria	Calle	Pesas medidas y aparatos de pesar
Excmo. Ayuntamiento.....			Las que emplea en los servicios municipales
Serafín Hernández.....	Taberna.....	A. Jesús M.....	2. s. m. l.
Higinio Fernández.....	Comestibles.....	Id.....	B. 300 k, b. 10, s. p. h, 2. s. m. l, s. p. l.
Félix Azpilicueta.....	A. de vinos.....	Id.....	B. 2.000, B. 1.500, s. m. l. D.
Francisco Galán.....	Abonos quí.os.....	Id.....	B. 200 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Bernardo Martínez.....	A. de vinos.....	Id.....	m. l. D, B.
Bodegas Vasco Ríjanas.....	Id.....	Id.....	s. m. l. D, B.
Cecilio Ayuela.....	Comestibles.....	Id.....	R. 60 k, b. 20 k, s. p. h, s. m. l, s. p. l.
Juan Manuel Pereda.....	Barbería.....	Id.....	B. 200 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Angel Lloreda.....	Farmacia.....	Id.....	b,xb, f, s. p. l. de 2 k, s. p. l. 20 gr.
León Flor Obregón.....	Vinos y agdtes.....	Calle Alta.....	2. s. m. l.
Francisco Gambarte.....	Comestibles.....	Id.....	b. s. p. h, 3. s. m. l, R. 50 k, s. p. l.
José Hernández.....	Id.....	Id.....	3. b, s. p. h, 2. s. p. l, 4 s. m. l, B. 200 k.
Victor Valdenebro.....	Vinos y agdtes.....	Id.....	2. s. m. l.
José Herbón.....	Comestibles.....	Animas.....	b, s. p. l, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. h.
Fructuoso Guerra.....	Id.....	P. del Alta.....	b, s. p. h, 3. s. m. l, R. 150 k, s. p. l.
Emilio del Río.....	Id.....	Id.....	x25, b, s. p. h, s. p. l, 3. s. m. l.
Francisco Pérez.....	Id.....	Id.....	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. l.
Candelas Díaz.....	Id.....	Id.....	b, s. p. h, 3. s. m. l, Ax50 k, s. p. l.
José San Juan.....	Id.....	Antonio López.....	b, bx50, s. p. h, s. p. l, 4. s. m. l.
Manuel Racines.....	Id.....	Aroillero.....	2. b, s. p. h, s. p. l, 2. s. m. l, B. 750 k.
Gumersindo Sánchez.....	Vinos y agdtes.....	Id.....	2. s. m. l.
Maximino Cobo.....	Id.....	Arrabal.....	2. s. m. l.
Isabel González.....	Comestibles.....	Id.....	b, s. p. l, 3. s. m. l, B. 100 k, s. p. h.
Rodrigo Carús.....	Horno de pan.....	Id.....	b, s. p. h, B. 200 k, s. p. l.
Feliciana Ruiz.....	Comestibles.....	Idem.....	b, s. p. h, 2. s. m. l, s. p. l, Ax50 k.
Gonzalo Alonso.....	Id.....	C. Atalaya.....	b, s. p. h, 4. s. m. l, B. 200 k.
Manuela Rozas.....	Frutas.....	Id.....	b, s. p. h.
Antonio Calderón.....	Comestibles.....	Id.....	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 100 k, s. p. l.
Alberto Pérez.....	Horno de pan.....	Id.....	b, s. p. h, Ax50 k, s. p. l.
Francisco Gambarte.....	Comestibles.....	Id.....	b, s. p. l, 3. s. m. l, R. 50 k, s. p. h.
Bernardino Cordero.....	Horno de pan.....	Id.....	b, s. p. l, B. 200 k, s. p. h.
Florencio Alonso.....	Comestibles.....	Id.....	b, s. p. h, 3. s. m. l, R. 50 k, s. p. l.
Gerardo López.....	Id.....	Id.....	b, s. p. l, 3. s. m. l, B. 150 k, s. p. h.
Cesáreo Diego.....	Id.....	Id.....	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. l.
Angel González.....	Id.....	Id.....	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 100 k, s. p. l.
Manuel Digón.....	Id.....	Id.....	b, s. p. h, 3. s. m. l, R, s. p. l.
Lorenzo Gutiérrez.....	Carbonería.....	Id.....	x25, s. p. h. 20 k, Ax50 k.
Marcelo Gómez.....	Id.....	Id.....	x50, s. p. h. 20 k, Ax50 k.
Fernando García.....	Comestibles.....	Id.....	b, s. p. h, 3. s. m. l, R. 165 k, s. p. l.
Jesusa Hernández.....	Confitería.....	Id.....	b, s. p. l, Ax50 k, p. h. 5 y 2 k.
Viuda de Gregorio Machío.....	Horno de pan.....	Id.....	b, s. p. l, Ax50 k, s. p. h.
Francisco Bedía.....	Comestibles.....	Id.....	b, s. p. h, 3. s. m. l, Ax50 k, s. p. l.
La Económica.....	Puesto de pan.....	Id.....	b, s. p. l.
Juan Mijancos.....	F.ca Aguard.tes.....	Arce Bodega.....	s. m. l. D, B. 200 k.
Antonino Mata.....	Comestibles.....	Aterzanas.....	b, s. p. h, 2. s. m. l, B. 200 k, s. p. l.
Manuel Ruiz.....	Tejidos.....	Id.....	1. m.
Viuda de Velasco.....	A. bacalao.....	Id.....	b, bx50, s. p. h, s. p. l.
Sres. Urdiales y Egido.....	Tejidos.....	Id.....	1. m.
Sinforiano Ródenas.....	Id.....	Id.....	2. m.
Atilano Leal.....	Droguería.....	Id.....	b, s. p. h, B. 100 k, s. p. l.
Viuda de Zacarías Castillo.....	Tejidos.....	Id.....	1. m.
Miguel González.....	Id.....	Id.....	1. m.
Demetrio Fernández.....	Id.....	Id.....	1. m.
José Mateu.....	Id.....	Id.....	2. m.
Manuel Diego.....	Id.....	Id.....	1. m.
Pedro de la Hoz.....	Id.....	Id.....	1. m.
Adelaida Ruiz.....	Id.....	Id.....	1. m.
Santiago Ruiz Abascal.....	Id.....	Id.....	1. m.
Julio Palacios.....	Id.....	Id.....	2. m.

Francisca Bengochea	Tejidos	Atarazanas	1. m.
Angel Bengochea	Ferreteria	Id	b, s. p. h, Ax50 k, s. p. l.
Celestino de la Cagiga	Id	Id	b, s. p. h, B. 300 k, s. p. l.
Viula de Venancio Egola	Confiteria	Id	2. b, s. p. h, s. p. l, Ax50 k.
Victoriano Gutiérrez	Ferreteria	Id	b, s. p. h, Ax50 k, s. p. l.
Pruencio Aguilera	Comestibles	Id	3. b, 2. s, p. h, s. p. l, B. 100 k.
Dionisio Erasun	Farmacia	Id	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
José Z. manillo	Id	Id	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Cayetano Gómez	Vinos y agdtes.	Bilén	2. s. m. l.
Manuel Rue s.	Id	Id	2. s. m. l.
Juan Francisco Expósito	Comestibles	Brecon	b, s. p. l, 3. s. m. l, R. s. p. h.
Santiago Pelayo	Id	Buiz	2. b, bx50, s. p. h. 50k. 2. s. p. h, 4. s. m. l, s. p. l.
Arturo Maratino	Id	Id	2. b, s. p. h, s. p. l, s. m. l. D, 2. s. m. l.
Máximo Gándara	A. vinos	Id	s. m. l. D, s. m. l.
Hijo de Prudencio Iglesias	Vinos y agdtes.	Bacedo	2. s. m. l.
Francisco González	A. ha. iuas	Id	b. x50, s. p. h. (P. M.), b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Clixto Velarde	Comestibles	Id	2. b, 2. s. p. l, 3. s. m. l, B. 500 k, s. p. h.
Felipe Martín	Tejidos	Id	1. m.
Bernardo L. D. mecq.	F. ca. de licores.	Id	s. m. l. D.
José Gutiérrez Felices	Drogueria	Id	b, s. p. h. B. 100 k, s. p. l.
Isidoro Ramos	Confiteria	Id	b, s. p. l, Ax50 k, p. h. 5 y 2 k.
Padro Cuesta	A. lana	Id	B. 200, 1. m, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Jacquino Gómez	Vinos y agdtes.	Id	2. s. m. l.
Buñito González	Comestibles	Banca	2. b, 2. s. p. l, B. 1.000 k, s. p. h.
James Ribalaigua	Tejidos	Id	3. m.
Villatraca y Calvo	Drogueria	Id	b, s. p. l, B. 200 k, s. p. h.
Sucesores de Angel Basba	Passameria	Id	b, s. p. l, 1. m, p. h. 5 y 2 k.
Manuel S. lloines	Id	Id	b, s. p. l, 1. m, p. h. 5 y 2 k.
Padro Bustillo	Tejidos	Id	2. m.
García y Muro	Id	Id	2. m.
Viuda de Díez Solórzano	Farmacia	Id	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Antón Haya	Comestibles	Burgos	b, s. p. h, 2. s. m. l, s. m. l. D, B. 750 k, s. p. l.
El mismo	Id. por mayor	Id	b, s. p. h, 2. s. m. l. D, B. 1.000 k, B. 200 k.
Sanjurjo y J. areguin	Carbones	Id	B. 300 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Julio Gutiérrez	Comestibles	Id	b, s. p. h, 4. s. m. l, B. 500 k, s. p. l.
José María del Río	A. paja	Id	b. x50 k, s. p. h. 50 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Gumersindo Bustamante	Comestibles	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. l.
Angel Herrera	Carboneria	Id	B. 200 k, s. p. h. 20 k, b. 25 k.
Gernónimo Rodríguez	Id	Id	bx25. s. p. h. 20 k, Ax50 k.
Narcisca Liño	Id	Id	bx25. s. p. h. 20 k, Ax50 k.
Padro Casato	Drogueria	Id	b. 20 k, s. p. l. R. 143 k, s. p. h.
Clemente Sanchez	Taberna	Id	2. s. m. l.
Hilario Fresno	Chocolater	Id	b, s. p. h, Ax50 k, s. p. l.
Luis Valenzuela	Comestibles	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, Ax50 k, s. p. l.
Francisco Rodríguez	Id	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, R. 160 k, s. p. l.
Maria Caldeón	Carboneria	Id	b. x25, s. p. h. 20 k, Ax50 k.
Narciso Miana	Horno pan	Id	b, s. p. l, Ax50 k. s. p. h.
Santiago Díaz	Comestibles	Id	b, s. p. l, 3. s. m. l, B. 300 k, s. p. h.
Marcelo Fuente	A. vinos	Id	s. m. l. D, B. 1.200 k.
Francisco Velarde	Comestibles	Id	b, b. x50, s. p. h, s. p. l, 3. s. m. l.
Vicente Pérez	Id	Id	b, s. p. h, 2. s. m. l, B. 200 k, s. p. l.
Juan Calzada	Fundición	Id	B. 500. s. p. h.
Santiago González	Horno de pan	Id	b, s. p. h, Ax50 k, s. p. l.
Hjos de Luis García	Id	Id	b, s. p. l, Ax50 k, s. p. h.
Alejandro Martínez	Vinos y agdtes.	Cadiz	2. s. m. l.
Atolfo Vallina	A. por mayor	C. de la B.	bx50. B. 1.000 k, 1. s. p. h. 50 k, s. p. h.
José López Alonso	A. vinos	Id	B. 1.500 k, s. m. l. D.
Padro Perla	Id	Id	B. 1.500 k, s. m. l. D.
José Pardo	Café económico	Calderón	2. s. m. l.
Dorán Solarana y Campal	A. vinos	Id	s. m. l. D, B. 1.000 k.
Ricardo Puente	Vinos y agdtes.	Id	2. s. m. l.
Baldomero S. Corona	A. vinos	Id	s. m. l. D, B. 1.000 k.
Nicasio Z. luenlo	Café económico	Id	2. s. m. l.
Victoriano Fernández	Id	Id	2. s. m. l.
Guillermo Fernández	Comestibles	Id	b, s. p. h, s. m. l, Ax50 k, s. p. h.
Carlos Conill	Carboneria	Id	b, s. p. h, B. 100 k.
Asenio Quintanilla	Aceites	Id	b, s. p. l, s. m. l. D, s. p. h.
Manuel Fernández	Chatarrería	Id	B. 1.000 k.
Manuel Fernández	Café económico	Id	2. s. m. l.
Viuda de Cañal	A. paja y carbón	Cañadío	bx50, s. p. h, B. 300 k.
Higinio A. de Celis	F. ca. de licores.	Id	bx50, s. p. h, s. m. l. D.
José Alvarez	Cay bebidas	Id	2. s. m. l.

Encarnación Rodríguez	Comestibles	Calzadas Altas	b, s. p. h, 3. s. m. l, R. 110 k, s. p. l.
Hermenegildo Abaigar	Vinos y agdtes	Id	2. s. m. l.
José Escalada	Comestibles	Id	b, s. p. l, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. h.
Santos Laguno	Id	Id	b, s. p. l, 3. s. m. l, R. 50 k, s. p. h.
Felipe Mencía	Id	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. l.
Félix García	Id	Id	b, s. p. l, 3. s. m. l, R. s. p. h.
Celedonio Pérez	Id	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 300 k, s. p. l.
Mariano Oreña	Taberna	Id	2. s. m. l.
José Rivas	Comestibles	Id	b, s. p. l, 3. s. m. l, R. 120 k, s. p. h.
Aguirre hijo	F.ca Curtidos	Id	bx50, b, 2. s. p. h, s. p. l.
Rafael Revuelta	Carbonería	Carbajal	B. 500, b, s. p. h 20 k
Cesáreo Trueba	Id	Id	b.x25, b, s. p. h, s. p. h. 20 k.
Pedro Fernández	Comestibles	Id	b, s. p. l, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. h.
Eliás Pérez	Id	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, R. 150 k, s. p. l.
Angel Hernández	Id	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 300 k, s. p. l.
José Bustamante	A. paja	Carlos III	B. 600 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Vicente Saiz	Comestibles	Castelar	b, s. p. l, 3. s. m. l, B. 300 k, s. p. h.
Sociedad Lebón y Compañía	Fábrica Gas	Id	B. p, B. 1.000 k.
Esteban Gutiérrez	Vinos y agdtes	Id	2. s. m. l.
Julio Castanedo	A. Cacao	Id	2. b.x50, 2 s. p. h. 50 k
Hermenegildo Abaigar	Almacén vinos	Castilla	B. 1.500 k, s. m. l. D.
Alejandro Martínez	Vinos y agdtes	Id	2. s. m. l.
Enrique Gorostegui	Harinas	Id	B. 200, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Eustaquio Rodríguez	Carbonería	Cervantes	B. 200, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Gabriel San Román	Café económico	Id	2. s. m. l.
María García	C. y carbón	Id	bx25, b, s. p. h, s. p. l, s. m. l.
Fabriciano Saez	Comestibles	Id	2. b, s. p. h, s. p. l, 2 s. m. l, B. 150 k.
Domingo Garmendia	Id	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, R. 150 k, s. p. l.
José Ramos	Id	Cisneros	h, s. p. h, 3. s. m. l, R. 105 k, s. p. l.
Marcos Minguez	Id	Id	b, s. p. h, 4. s. m. l, B. 300 k, s. p. l.
Félix Bustamante	F.ca de curtido	Id	bx25, R. 100, s. p. h. 20 k.
Román Bececoni	Horno de pan.	Id	b, s. p. l, Ax50 k, s. p. h.
Pedro López	Comestibles	Colón	b, bx50, s. p. h, s. p. l, 3. s. m. l.
Julián Ruiz	Id	Id	2. b, 2. s. p. h, s. m. l, B. 200 k, 2. s. p. l.
Becequiél Raba	Vinos y agdtes	Id	2. s. m. l.
Gregorio Buenes	Id	Id	2. s. m. l.
Josefa Ortiz	Id	Id	2. s. m. l.
Higinio Cuenca	Id	Id	2. s. m. l.
Viuda de Agustín Sainz	Id	Id	2. s. m. l.
Antonio Tazón	Ultramarcinos	Id	2. b, s. p. h, s. p. l, s. m. l. D, B. 1.000 k.
Francisco Maruri	Vinos y agdtes	Colosía	2. s. m. l.
Manuel Martínez	Comestibles	Id	2. b, s. p. h, s. p. l, 2. s. m. l, Ax50 k.
Lastra y Palacios	Id	Id	bx50, b, s. p. h, 2. s. p. l, s. m. l, s. m. l. D
Juan y Luis Aldasoro y C. <sup>na</sup>	Ultramarcinos	Id	2. b, bx50, s. p. h, 2. s. p. l, s. m. l, s. m. l. D
Gregorio González	A. de paja	Concordia	bx50, b, s. p. h, s. p. h. 50 k.
Juan Sánchez	Carbonería	Id	B. 300 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Francisco Herrero	Chatarrería	Id	B. 200 k.
Jesús González	Comestibles	Id	b, s. p. h, 2. s. m. l, Ax50 k, s. p. l.
Eliás Herrero	F.ca de agdtes	Id	s. m. l. D.
Ciriaco Vitienes	Comestibles	Id	b.x50, b. 30, b, 2. s. p. h, s. p. l, 3. s. m. l.
Toribio Cubero	Id	Id	2. b, 2. s. p. h, 3. s. m. l, B. 1.000 k, 2. s. p. l.
Cayetano Sánchez	Id	Ip	2. b, bx50, 3. s. p. h, 3. s. m. l.
Cipriano Garrrote	Carbón y aceite	Id	b.x25, b, 1. s. p. h, s. m. l, s. p. h. 50 k.
Fidel Carrascal	Carbones	Id	b. 25 k, B. 300 k, s. p. h. 20 k.
José Maestro	Confitería	Amós Escalant	b, s. p. l, Ax50 k, p. h. 5 y 2 k.
Manuel Pérez	Id	Id	b, s. p. l, Ax50 k, p. h. 5 y 2 k.
Luciano Rivero	Chocolatería	Id	b, s. p. l, s. m. l, B. 200 k, s. p. h.
José L. Arnilla	Farmacia	Id	b, h. f, 2. s. p. l.
Francisco Alonso	Comestibles	Cuatro Camin	b, s. p. l, 3 s. m. l, B. 100 k, s. p. h.
Modesto Sánchez	Id	Id	bx50, b, s. p. h, s. p. l, 3. s. m. l.
Prudencio Venero	Id	Id	b, s. p. h, 2. s. m. l, Ax50 k, s. p. l.
Sanjurjo y Jaureguizar	Carbonería	Cuadro	B. 200 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Antonia Raya	Comestibles	Cuba	b, s. p. l, s. m. l, Ax50 k, s. p. h.
Antonio Cayón	Vinos y agdtes	Id	2. s. m. l.
Viuda de Mendicoague	A. Curtidos	Id	b, bx50, s. p. h, s. p. h. 50 k, m.
Manuel Gómez	Carbonería	Cuenta	B. 250 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Juan López	C. y bebidas	Id	2. s. m. l.
P. de la Torre y Compañía	Almacén vinos	Id	B. 1.500. B. 1.000. s. m. l. D.
Miguel Valverde	Tegidos	P. de la Cont. ción	1. m.
Apolinar Rodríguez	Id	Id	2. m.
José Ruiz G. Zorrilla	Farmacia	Id	b. b. f, s. p. l, s. p. l. 20 gr.
Trinidad García	Harinas	D. y Velarde	b.x50, s. p. h, 50 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.

(Se continuará).

# Comandancia de Marina de Santander

## EDICTO

El Comandante Militar de Marina de esta provincia, y Director Local de Navegación y pesca marítima.

Hace saber: Que vacante una plaza de Práctico de número amarrador, para el servicio de este Puerto, por separación del que la venía desempeñando, los Capitanes, Pilotos, Patronos é individuos de mar inscriptos, que deseen optar á la misma y reúnan los requisitos conforme á lo que determina el Reglamento de 27 de mayo de 1910, dirigirán la oportuna solicitud extendida en papel de la clase undécima, al señor Comandante de Marina, director Local de Navegación y Pesca Marítima acompañada de los documentos que se expresan:

*Documentos que se citan y circunstancias que deben concurrir en los opositores á dicha plaza.*

- 1.º Tener entre los 25 y 50 años
- 2.º Justificar el hallarse en pleno uso de sus derechos civiles.
- 3.º Copia certificada de su título profesional y cédula de inscripción.
- 4.º Copia legalizada del acta de nacimiento.
- 5.º Certificado de buena conducta en el papel correspondiente expedido por la Autoridad de residencia del interesado.
- 6.º Certificado del Registro de penales.
- 7.º El opositor sufrirá el reconocimiento facultativo por el Médico que designe el capitán del Puerto.

Las solicitudes deberán presentarse en esta Comandancia de Marina (Sección Secretaría) dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 17 de noviembre de 1910. — El Comandante de Marina, Jaime Montaner.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Fernando González Prieto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi

cargo y por testimonio del que autoriza á instancia de don Carlos Gómez y Sáinz Trápaga, representado por el procurador don Andrés de la Llosa Díez, se tramitan autos de juicio necesario de testamentaría por defunción de la madre de aquél doña Valentina Sáinz Trápaga y Gómez, viuda que fué de esta ciudad, donde falleció el diez de febrero del año actual, en cuyos autos se ha acordado citar por medio del presente á los herederos y legatarios de dicha finca que se hallan ausentes é ignora lo paradero que lo son sus nietos doña Francisca, don José, don Casareo, Eloy y don Vicente Martínez Gómez á fin de que comparezcan en expresados autos, y en la sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de los corrientes y hora de las once, donde se celebrará Junta de los interesados, con objeto de que se pongan de acuerdo sobre la Administración del caudal, su custodia y conservación, y sobre el nombramiento de contadores y peritos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castro Urdiales á diez y ocho de noviembre de mil novecientos diez.—El Juez de primera instancia, Fernando González Prieto.—P. M. de S. S.: Aniceto Bocos.

Don Celso Torres Nafra, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que el Procurador don Emilio López Bisbal, ha interpuesto, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, recurso Contencioso-administrativo contra una resolución dictada por el señor Gobernador civil de esta provincia, el dos del mes actual disponiendo que expresada Corporación autorice á los señores Lebon y Compañía á reconstruir la casa número dos, de la calle del Río de la Pila, sin más limitaciones que las que impongan las Ordenanzas municipales en lo que se refiere á alineaciones y demás exigencias de construcción; y este Tribunal ha acordado anunciar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Santander á diecisiete de noviembre de mil novecientos diez.—Celso Torres.—P. S. M.: José Antonio Díaz.

## Requisitorias

Antonio Guillén B. net (a) March, natural de Ibiza, hijo de Antonio y Josefa, de estado soltero, profesión labrador, de 26 años, estatura regular, pelo y cejas negras, nariz, cara y boca regular, barba poblada, color sano, sin señas particulares y confinado de la colonia penitenciaria de Dueso; procesado por quebrantamiento de condena comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santoña bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Santoña 9 de noviembre 1910.—El Juez de instrucción, Mariano Ciriquian.

Aquilino García Valdeon, hijo de Domingo y de Vicenta, natural de Cuevas, Ayuntamiento de Pesaguero, provincia de Santander, estado soltero, profesión labrador, veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Cueva; se le instruye expediente por no haber verificado su incorporación á filas, comparezca en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, ante don Manuel Rodríguez Valcárcel, Capitán del Regimiento infantería de San Marcela núm. 44, de guarnición en Burgos.

Burgos 13 de noviembre 1910. El Capitán Juez instructor, Manuel Rodríguez.

Don José María Sáinz y Gomendio, Juez de Instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, al objeto de recibirle indagatoria y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, para que procedan á su busca y captura de Félix García Iglesias, natural de Santander, viudo, jornalero, de 27 años de edad, hijo de Manuel y Antonia, estatura baja, ceja y pelo negro, brazos marcados, viste pantalón pana lisa,

chaleco pañeta, camisa, corbata, botas y visera negras, chaqueta azul, domiciliado últimamente en Sestao, al cual se le instruye causa por hurto y robo en este Juzgado de Instrucción y deberá comparecer en término de diez días.

Dado en Valmaseda á 15 de noviembre de 1910.—El Juez de Instrucción, *José María Sáinz*.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Lamasón

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días y á los efectos de reclamación, los repartos de la contribución territorial urbana y matrícula de la Contribución industrial para el próximo año de 1911.

Lamasón 19 de noviembre de 1910.—El Alcalde *M. Fernández Cortines*.

### Ayuntamiento de Villaverde

Por término de ocho días y á los efectos de reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos de la contribución territorial de rústica pecuaria y urbana formados para el próximo año de 1911.

Villaverde 16 de noviembre de 1910.—El Alcalde *Sebastián Martínez*.

### Ayuntamiento de Entrambasaguas

Confeccionados el reparto de la contribución territorial, de rústica y pecuaria y las listas cobradoras de la de edificios y solares, y matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Entrambasaguas 14 de noviembre de 1910.—El Alcalde.

### Ayuntamiento de Pesaguero

Terminados los trabajos del repartimiento de territorial y pecuaria, listas de edificios y solares y matrícula industrial para este Ayuntamiento que han de regir el próximo año de 1911, se hallan expuestos al público por término de diez días á los efectos de reclamación en la Secretaría del mismo.

Pesaguero á 15 de noviembre de 1910.—El Alcalde, *Pedro Sáinz*.

### Ayuntamiento de Pesquera

El día 26 del corriente de diez á doce de su mañana se subastarán á venta libre y por pujas á la llana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los derechos de consumo por las especies de pescados, jabón duro y blando y carbón vegetal; bajo el tipo de 460 pesetas con 76 céntimos á que ascienden las mismas con los recargos autorizados; las condiciones para la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de indicado Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores no tuviese efecto la primera, se celebrará la segunda en indicado día á las 14; admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe.

Pesquera 14 de noviembre de 1910.—El Alcalde, *Francisco González*.

### Ayuntamiento de Torrelavega

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días y á los efectos de reclamación, los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para 1911, durante los cuales pueden examinarlos los interesados en ellos comprendidos.

Torrelavega 17 de noviembre de 1910.—El Alcalde.

### Ayuntamiento de Saro

El día veinticuatro del actual, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por el sistema de pujas á la llana, la celebración de la subasta de consumos á venta libre de los derechos que devenguen las especies de la tarifa primera del Impuesto (excepción del maíz y sus harinas y todas las que se recolectan en la localidad) durante los años de 1911 á 1913 inclusive, bajo el tipo total de tres mil novecientas cuarenta y siete pesetas, seis céntimos cada año.

Será condición precisa para hacer postura, consignar en la forma prevista por el reglamento, el 5 por 100 del tipo anual del remate, como igualmente prestar el rematante la fianza definitiva con arreglo á expresado reglamento.

Si transcurrida la primera media hora, se declarara desierta la subasta por falta de licitadores, se admitirán en la segunda media hora restante, proposiciones por las dos terceras partes, haciéndose la adjudicación en la forma expresada en el pliego de condiciones,

el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Saro á 14 de noviembre de 1910.—El Alcalde, *Ambrosio Ortiz*.

### Ayuntamiento de Guriezo

El 27 del actual tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, ante la respectiva Comisión del Ayuntamiento, la subasta de Consumos con venta libre de las especies que se dirán para hacer efectivo á la Hacienda el encubrimiento que por dicho concepto le tiene señalado á este pueblo para el inmediato año de 1911 en el orden con las formalidades siguientes:

*Primer grupo.*—Carnes, sales y otros artículos, á las 15.

*Segundo grupo.*—Líquidos de todas clases, á las 15'30.

La subasta se verificará por el método de pujas á la llana previa la consignación del cinco por ciento del tipo señalado á cada una en el estado precedente.

El pliego de condiciones que regulan estos contratos y que les han de servir de base, se encuentran de manifiesto desde hoy en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de los que deseen tomar parte en las licitaciones.

Guriezo 14 de noviembre de 1910.—El Alcalde.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, expedidos por este Banco, con los números 3.709, 4.638 y 9.478, comprensivos de 15.000 pesetas nominales de la Deuda interior 4 por 100, y de una acción de 500 pesetas de la Compañía Arrendataria de Tabacos, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 de los Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, á contar desde la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 20 de noviembre de 1910.—El Secretario, *Alfredo Trueba*.